



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 DIC, 2003

RES. H N° 1622-03 .

EXPTE.N° 4763/01.-

VISTO:

La nota elevada por el alumno Guillermo Fabián Kraisman, LUN° 706.510, de la Carrera de Ciencias de la Educación, en la cual solicita, actualización de inscripción fuera de término, modificación de la Res.H.N° 1514/02 y reconocimiento de materias cursadas y aprobadas en los periodos lectivos 2001 - 2002; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1514/02 se otorga equivalencia de Título de Licenciado en Ciencias de la Educación-Plan/2000, UNSa., por el de Licenciado en Ciencias de la Educación, U.B.A., consignándose erróneamente el plan de estudios;

Que las docentes responsables de las cátedras de "Metodología de la Lectoescritura y Cálculo", "Estrategias de Conducción del Aprendizaje" y "Taller IV (Docencia, Investy Residencia)" y "Evaluación del Aprendizaje", elevaron informe sobre el cumplimiento y aprobación de las mencionadas asignaturas, correspondientes al plan de estudios 1985;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 544/03, aconseja: a) Autorizar la actualización de inscripción fuera de término, b) rectificar la Res.H.N° 1514/02, en el sentido de otorgar equivalencia de Título para el Plan 1985, c) autorizar inscripción en las materias que correspondan al 3er. Ciclo del Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan-1985;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 02-12-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Actualización de Inscripción para el periodo lectivo-2003, al alumno Guillermo Fabián Kraisman, LUN° 706.510, de la Carrera de Ciencias de la Educación





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1622-03

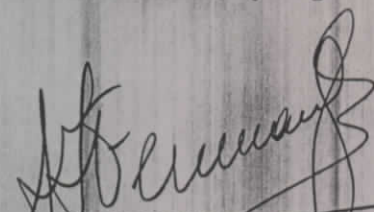
ARTICULO 2° - MODIFICAR el Art 1° de la Res.H.N° 1.514/02, donde dice: Otorgar equivalencia de Título de Licenciado en Ciencias de la Educación-Plan/2000, UNSa, por el de Licenciado en Ciencias de la Educación, U.B.A., debe decir:

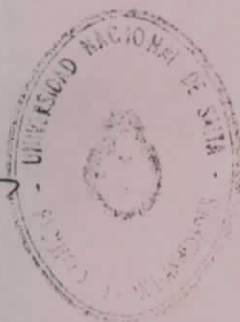
**"Otorgar equivalencia de Título de Licenciado en Ciencias de la Educación - Plan de Estudios 1985, UNSa, por el de Licenciado en Ciencias de la Educación, U.B.A., al solo efecto de continuar con el trayecto del Profesorado."**

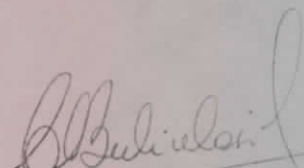
ARTICULO 3° - TENER POR AUTORIZADA la inscripción en las materias del 3° Ciclo de Orientación del Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, para los periodos lectivos 2001 y 2002, al alumno de la citada Carrera, Guillermo Fabián Kraisman, L.U.N° 706.510.

ARTICULO 4° - COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

496-03

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dña. E. CATALINA BUIJARDOU  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

